



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-13/2023

Informe de Auditoría de Seguimiento N° UAI/GAM-VT-13/2023 correspondiente a la Auditoría Operativa de la Provisión Complemento Nutricional Nutribebe de la Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

Objetivos:

Los objetivos de la auditoría fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría N° UAI/GAM-VT-07/2021
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 07 de julio de 2023 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Provincia Chapare

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cochabamba - Bolivia

- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
 - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
 - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. REGISTRO, REPORTE Y REMISIÓN DEL CONTRATO ANPEAB N° 027/2020 A LA GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN FUERA DE PLAZO Y LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA DEL REGISTRO DEL CONTRATO

2. REGISTRO Y ENVÍO DE FORMULARIOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES “SICOES” FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN NORMATIVA LEGA

3. FALTA DE SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL ALMACENAJE DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL NUTRIBEBE EN LAS DIFERENTES POSTAS Y CENTROS DE SALUD

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

4. FALTA DE PROGRAMACIÓN DE UN CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS DIFERENTES POSTAS Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI DURANTE LA GESTIÓN 2020.

Villa Tunari, 10 de Julio de 2023


Lic. Aud. Gabriel Mamani Fernandez
AUDITOR INTERNO s.l.
G.A.M. VILLA TUNARI
CDA-21-AB01

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			